

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,
GENERAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES,
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1890**

Honorables Representantes:

Altamente satisfactorio para mí, es poder asegurarnos que las buenas relaciones del Perú con los demás Estados se mantienen inalterables.

El Congreso de representantes americanos reunido en Washington, terminó sus importantes labores recomendando a los respectivos Gobiernos la adopción de las bases generales de diferentes proyectos que tienden a asegurar la prosperidad de los países de América y la armonía que debe estrecharlos para facilitar el desarrollo de sus fuerzas y la realización de sus destinos.

Dicho Congreso se ocupó también de celebrar un Tratado de arbitraje, en que se declara este principio como de Derecho Internacional Americano.

El Representante del Perú concurrió con su voto a los acuerdos de la conferencia sobre el particular, y pidió que se considerase como parte integrante de ese Tratado, la declaración complementaria de que la conquista quedaba proscrita del Derecho Americano. Nuestro Ministro no suscribió sin embargo el Tratado, por considerar el Gobierno que se relacionaban las estipulaciones acordadas con graves problemas de nuestra política internacional, cuya solución satisfactoria podría comprometerse sin un estudio detenido de los intereses nacionales, en relación con cada uno de los principios y excepciones establecidas.

El Ministro del ramo al daros cuenta detallada de lo que llevo expuesto, os presentará también el Tratado definitivo de límites firmado por los Plenipotenciarios del Perú y el Ecuador con fecha 2 de mayo del presente año.

Ese tratado ha venido a poner término a la difícil y penosa cuestión que ha preocupado a ambos pueblos desde su independencia, afianzando el dominio de cada país en lo que actualmente posee, y guardando perfecto acuerdo con sus legítimas exigencias.

El arbitraje pactado sobre este asunto ante S. M. C. el Rey de España, terminará si os dignáis prestar al Tratado vuestra aprobación.

Los arreglos encomendados al Gobierno por resolución legislativa de 25 de octubre próximo pasado para que se incluyese en la escritura del contrato celebrado con los tenedores de bonos de la deuda externa una cláusula limitando las responsabilidades de Chile a los expresamente mencionados artículos 4º, 7º y 8º del Tratado de Ancón, con tal de que previamente se salvara toda responsabilidad que pudiera sobrevenir al Perú por consecuencia de esa declaración, dieron por resultado la celebración del Protocolo de 8 de enero del presente año, por el que el Gobierno de Chile cede al Perú, con el

objeto de allanar las dificultades que se han presentado para la cancelación de los empréstitos de 1869, 70 y 72, diversos valores que enseguida fueron transferidos a los tenedores de bonos.

Además el mismo Gobierno de Chile ha insinuado la entrega de otras cantidades provenientes de causas distintas a la posesión en que se halla de las covaderas de Tarapacá; pero tales ofrecimientos no han sido aceptados, porque su aceptación envolvería el cambio sustancial de pactos vigentes que el Perú no tiene voluntad de modificar.

La cuestión suscitada con motivo de la violación del territorio peruano por fuerzas del Gobierno de Bolivia en el último movimiento revolucionario que perturbó el orden público del país vecino, ha sido solucionada convenientemente para ambos Estados, a mérito de las francas y espontáneas satisfacciones que hemos recibido de ese Gobierno y sin que se hayan alterado, ni por un momento, las cordiales relaciones que existen entre las dos Repúblicas.

El Perú ha reconocido la nueva forma de Gobierno adoptada por el Brasil con aplauso de todos los pueblos americanos y que ha venido a realizar la integridad de las instituciones democráticas en el continente.

El estado de la hacienda pública si no es completamente satisfactorio está muy lejos de ser desconsolador.

Las entradas aduaneras han aumentado en el presente año, debido al esfuerzo y eficaces medidas dictadas para incrementarlas, cautelando los intereses fiscales.

EL cobro de la contribución personal continúa siendo una dificultad invencible en la República.

Ya os he expuesto en otras ocasiones las causas de esta resistencia de los pueblos al pago de la referida contribución.

Os recomiendo con este motivo el proyecto presentado por el Gobierno en la Legislatura anterior.

La descentralización fiscal que me inspiró tantas esperanzas de mejoramiento, no puede llegar todavía a su completa realización.

Venciendo no pocos inconvenientes, se ha establecido en Lima y el Callao, pero en casi todos los departamentos su existencia es ilusoria, cuando no sirve de obstáculo en la marcha de la administración.

En algunos puntos no hay siquiera el personal idóneo para constituir las juntas departamentales y los rendimientos no alcanzan a satisfacer las necesidades del servicio administrativo.

Puedo aseguraros, a pesar de todo, que las condiciones económicas del país en general, son relativamente prósperas, pues a la sombra de la paz, se han levantado las industrias y ha renacido la confianza que es la base del crédito y la fuerza generadora del capital y del trabajo.

El empeño más acentuado de mi Gobierno ha sido el de fomentar la instrucción pública.

Persiguiendo este propósito he procurado establecer algunas escuelas-talleres, donde el hijo del pueblo adquiera, no solamente las nociones de la instrucción primaria, sino el conocimiento de un arte que le ha de permitir llenar sus fines sociales con la dignidad del ciudadano que tiene conciencia de sus derechos y sus deberes.

Se ha aumentado notablemente en la República el número de escuelas municipales y además se ha fundado en esta capital el plantel de San Pedro donde la mujer podrá aprender un oficio que, en el escenario práctico de la vida, garantice su decoro contra los embates de la miseria.

Las condiciones del Ejército y de nuestra naciente Escuadra, corresponden a las esperanzas y propósito del Gobierno.

Formado el Ejército en la escuela del sacrificio y dedicado al cumplimiento estricto de sus deberes, es por su instrucción técnica, moral y disciplina, el más firme apoyo del orden, de la paz y de los más altos intereses nacionales.

La Escuela Militar recientemente organizada, se encuentra ya por la competencia ejecutoriada de sus directores, en el pie más satisfactorio. Esa Escuela, está llamada a proporcionar al Ejército, oficiales instruidos, que afianzando el prestigio de la institución, aumentarán el lustre de la noble carrera de las armas.

La Escuela de Clases continúa funcionando con regularidad y notable aprovechamiento.

Como quiera que los jóvenes que allí se educan sólo están obligados a servir cinco años en el Ejército activo, conforme a la ley de conscripción, he dispuesto que en dicho plantel se establezcan talleres para que se les enseñe un oficio que los coloque en condiciones de vivir de su trabajo, tan luego que se cumpla el tiempo del servicio militar a que están legalmente obligados.

En cuanto a las Escuelas Naval y de Grumetes, llenan cumplidamente el objeto de su fundación.

No puedo dejar de ocuparme en este Mensaje de la Guardia Nacional.

Una de las más constantes preocupaciones de mi Gobierno, ha sido la de organizar esta institución en cumplimiento de la ley que determina su existencia.

Con este propósito, os pedí en 1887 que para hacer práctica la Guardia Nacional os dignarais fijar una partida en el Presupuesto a fin de atender a los gastos que demanda su sostenimiento.

Fijasteis en efecto esa partida, pero desgraciadamente exigencias más premiosas os obligaron a reducirla hasta el extremo de que esa importante institución apenas se sostiene deficientemente, no obstante los esfuerzos del Gobierno.

El orden público se encuentra definitivamente afianzado.

Los malos elementos de perturbación y de anarquía, nada han podido ante la firmeza del Gobierno y contra la fuerza de la opinión general que condena toda tentativa de revuelta.

Las maniobras de la conspiración son impotentes en una sociedad que anhela el sosiego después de sangrientas conmociones.

Los Ministros del Estado os darán cuenta de los asuntos públicos en los diferentes ramos de la administración.

Legisladores:

Después de haber luchado con incesante afán contra las múltiples dificultades que se me han ofrecido en el orden interno y de haber tratado de sobreponerme a los obstáculos que nos dejaron los últimos desastres nacionales, llego al término de mi periodo constitucional, si no con la persuasión de haber llenado por completo el alto cometido que los pueblos me confiaron, a lo menos con la conciencia de haber hecho cuanto ha sido posible, dentro de la órbita trazada por la Carta Fundamental, para corresponder a su confianza y satisfacer sus legítimas aspiraciones.

Honorables Representantes:

Os hablo con la conciencia de quien conoce su deber y ha demostrado que sabe cumplirlo hasta el sacrificio.

En mi vehemente anhelo de que no se pierdan los beneficios de la paz y de que el orden social no sucumba ante el empuje de todos los elementos desencadenados de la anarquía, debo deciros que el país demanda, como necesidad de vida, reformas radicales en nuestra Constitución y en nuestras leyes.

Ya os lo he dicho otra vez y creo indispensable repetirlo ahora, la Carta de 1860 ha quedado sin cohesión, sin unidad y sin fuerza debido a las continuas modificaciones que ha venido recibiendo en el espacio de treinta años que lleva de existencia, espacio largo en un pueblo que se encuentra como el nuestro en el periodo del desarrollo, y que necesita nuevas leyes a medida que se acrecienta su desenvolvimiento en el orden moral y material, y se modifican o aumentan sus necesidades políticas y sociales.

La Constitución de 1860 fue además obra de circunstancias, dictada en medio de los celos y las desconfianzas de los partidos que se disputaban entonces el predominio político.

De allí, señores Representantes, que el Gobierno carezca constitucionalmente de las facilidades necesarias para contener en su origen las conspiraciones y prevenir la revuelta.

Así el principio de autoridad se encuentra minado desde su base y se hace imposible la tarea de gobernar con acierto y eficacia.

Si la Carta ofrece estos graves inconvenientes que no salvan el orden y el principio de autoridad, la ley electoral contiene defectos de tal naturaleza que comprometen los fundamentos mismos de nuestra democracia, prestándose al falseamiento del sufragio y haciendo cuando menos dudosa la legalidad en el Perú.

La reforma de esta ley se impone, pues, como una necesidad ineludible, y es de carácter inaplazable y urgente.

Si queremos que la democracia sea un hecho, que la República sea una verdad, anulemos las leyes que las perjudican y adoptemos otras que guarden armonía con nuestro modo de ser y hagan práctico el ejercicio de los derechos del ciudadano.

Legisladores:

He creído cumplir con el más sagrado de mis deberes al manifestaros con hidalga franqueza, cuales son las aspiraciones del país y cuales las reformas que demandan sus necesidades.

Podéis atender o no las indicaciones que os hago interpretando el sentimiento nacional, pero debéis tener presente, que mientras las reformas pedidas no se traduzcan en leyes positivas, la anarquía no cesará de atormentarnos proclamándolas como enseñanza revolucionaria.

Que Dios inspire vuestras deliberaciones, para salvar al Perú de tan desgraciada como peligrosa emergencia.